

**BECA ADRIANO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CURSO 2021/2022**

- La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha convocado la Beca Adriano, dirigida al alumnado que en 2021/2022 vaya a cursar **2º de Bachillerato** (B.O.J.A. nº 242, de 20 de diciembre de 2021).
- El alumnado de **primer curso de Bachillerato NO puede optar a ella** puesto que el Ministerio modificó la nota mínima exigida en 4ºESO y la estableció en un 5,00.
- La Beca Adriano está dirigida al alumnado de 2º de Bachillerato que, cumpliendo los requisitos económicos para ser beneficiario del componente de cuantía fija ligada a la renta de la convocatoria de beca general del Ministerio de Educación (1.700 €), no cumpla los requisitos académicos exigidos en la convocatoria de dicha beca (haber promocionado a 2º de Bachillerato con una asignatura pendiente de 1º como máximo).
- Por tanto, **el alumnado que desee solicitar la Beca Adriano debe haber cursado en 2020/2021 1º de Bachillerato y haber promocionado a 2º con dos pendientes.**
- Para ser beneficiario/a de la Beca Adriano hay que cumplir otros requisitos que aparecen en el B.O.J.A. señalado anteriormente; entre ellos, no superar los siguientes umbrales de renta durante el ejercicio 2020:

Número de miembros de la unidad familiar	Umbral de renta
Un miembro	Hasta 8422,00 euros
Dos miembros	Hasta 12632,00 euros
Tres miembros	Hasta 16843,00 euros
Cuatro miembros	Hasta 21054,00 euros
Cinco miembros	Hasta 24423,00 euros
Seis miembros	Hasta 27791,00 euros
Siete miembros	Hasta 31160,00 euros
Ocho miembros	Hasta 34529,00 euros

- En la página web del centro está disponible el enlace al portal de becas y ayudas de la Consejería de Educación, donde la solicitud estará habilitada **hasta el 20 de enero de 2022.**
- Una vez cumplimentada la solicitud y firmada por todos los miembros computables de la unidad familiar, se presentará en la secretaría del centro.
- Se considerará que el alumnado no destina la Beca Adriano a la finalidad para la que se le concede si se **asiste a menos de un 80% de las horas lectivas.** Por ello es conveniente que, en caso de no acudir a alguna clase, se aporte lo antes posible al/a la tutor/a la justificación. Las faltas de asistencia pueden consultarse a través de la aplicación iPasen, cuya clave de acceso se puede solicitar en secretaría.